



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

CAPO



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

N° 201 -2020-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRDE/DRA/D

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas,

10 NOV 2020

VISTO:

La solicitud presentada por la servidora doña Miriam Tejada Arana, de fecha 02 de noviembre de 2020, Informe N° 402-2020-GRA/GRDE/DRA-OA/U.RR.HH de fecha 04 de noviembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo estipula los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de tal forma, promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo, resultando competentes, entre otros, para dictar las normas inherentes a la gestión regional y fomentar las inversiones y el financiamiento para ejecución de proyectos y obras de infraestructura de alcance e impacto regional;

Que, por solicitud de fecha 02 de noviembre de 2020, la servidora Miriam Tejada Arana, solicita el reconocimiento de tiempo de servicios y asignación por cumplir 30 años de servicios al Estado, expresando que ha iniciado sus actividades como personal nombrado con fecha 05 de octubre de 1989, al 15 de noviembre de 2019;

Que, el artículo 51° y el numeral i) del artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, fija las condiciones para el reconocimiento del tiempo de servicios y reconocimiento de la asignación por cumplir 30 años de servicios al Estado;

Que, por Informe N° 402-2020-GRA/GRDE/DRA-OA/U.RR.HH de fecha 04 de noviembre de 2020, la Unidad de Recursos Humanos expresa que a través de la Constancia de Haberes, descuentos y tiempo de servicios N° 007-2020-GRA/GRDE/DRA-OA-UNIDAD.RECURSOS HUMANOS, la servidora Miriam Tejada Arana, Planificador III, Nivel Remunerativo SPB de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional Agraria, cuenta al 15 de noviembre de 2019, con 30 años de servicios al Estado, consecuentemente se debe reconocer dichos años de servicios así como al pago de la Asignación por haber cumplido 30 años de servicios;

Que, para efectos del cálculo de la asignación por cumplir 30 años de servicios al Estado, se considera lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 261-2019-EF, que consolida los ingresos del personal administrativo bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 y el numeral 4.4 del artículo 4° de las "Disposiciones Reglamentarias y Complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 038-2019, que establece las reglas cuando el servidor público nombrado cumple 30 años de servicios efectivamente prestados al Estado, y se otorga por púnica vez por un monto equivalente a tres (3) MUC (Monto Único Consolidado) y tres (3) BET (Beneficio Extraordinario Transitorio), cuya entrega se realiza de oficio y previa verificación del cumplimiento del tiempo de servicios;

En uso de las facultades otorgadas en el Inciso "o" Numeral 1.3 de la Resolución Directoral Sectorial N° 160-2013/GRA/GRDE/DRA/D, de fecha 13 de mayo de 2013 - Manual de Organización y Funciones de la DRA-A, y RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 112-2020- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 18 de febrero de 2020, y contando con los Visto Bueno de la Dirección de Oficina de Administración, Unidad de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a doña **MIRIAM LUZ TEJADA ARANA**, Planificador III, Nivel Remunerativo SPB, adscrita a la Dirección de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional Agraria – Amazonas, **30 (treinta) años** de servicios prestados al Estado, al 15 de noviembre de 2019, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución Directoral Regional Sectorial.

ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGAR, por única vez a favor de don **MIRIAM LUZ TEJADA ARANA**, Planificador III, Nivel Remunerativo SPB, adscrita a la Dirección de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional Agraria – Amazonas, la asignación por haber cumplido (30) años



DRA - AMAZONAS
DOC N° 2097382
EXP N° 1607793



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
N° 201 -2020-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRDE/DRA/D



de servicios prestados al Estado, el equivalente a S/ 3,420.41 (Tres Mil Cuatrocientos Veinte con 41/100 Soles) de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO	MUC	"76
D.U. N° 038-2019 (reglas sobre los ingresos de personal del D. Leg. N° 276)	S/ 673.65 x (3) = 2,020.95	S/ 432.59 x (3) = 1,297.77
Total a pagar: Clasificador 21.19.31 Asignación por 30 años de servicios	3,318.72	
Aporte Empleador : Clasificador: 21.31.15 - EsSalud	101.69	
Total: S/	3,420.41	

ARTICULO TERCERO: DISPONER que el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución Directoral Regional Sectorial, se afectará a la cadena presupuestal correspondiente – Fuente de Financiamiento - Recursos Ordinarios.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución Directoral Regional Sectorial, al servidor y a las instancias correspondientes de la Dirección Regional Agraria Amazonas, para los fines de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA



Mv. Wilmer Carrasco Sánchez
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA AMAZONAS

